

Constancia. Santiago de Cali, abril 10 de 2024. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril diez (10) del año dos mil veinticuatro (2024).

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el presente asunto observa el despacho que no obra en el expediente la notificación al demandado, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Requíerese al petente para que se sirva allegar la constancia de notificación del demandado a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2021-00322-00
DTE.: INVERSIONES AUTOS FAMILY
DDO: JOSE NABOR GOMEZ BOTERO

5

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6934fe9a3ddcecf4f8e89632038b126cd209568b79a4f6a172a10c0fbf9a91**

Documento generado en 10/04/2024 05:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>